

Tipo Documento	RESOLUCION	Código SGC	FG-RSA-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Resolución	TRD	121.14.05
		Página	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 905 DE 2026
(24 DE JULIO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No **SAMC-022-2026**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO CANCHA MÚLTIPLE PARQUES DEL CERRITO DEL MUNICIPIO DE UBATE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, (SEGÚN CONVENIO ICCU No. 1255-2025).**

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el municipio realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al: **CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO CANCHA MÚLTIPLE PARQUES DEL CERRITO DEL MUNICIPIO DE UBATE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, (SEGÚN CONVENIO ICCU No. 1255-2025).**

Que el presente proceso se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Secretaría de Obras Públicas elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada de menor cuantía;

Que el tramite adelantado se siguio dando cumplimiento a los Documentos Tipo para selección abreviada de infraestructura social de conformidad con lo establecido en la resolución 540 de 2025.

Que el Municipio de Ubaté publico todos los formatos, anexos y matrices de conformidad con los lineamientos entregados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE versión 1 para la publicación de los documentos tipo.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el municipio, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Tipo Documento	RESOLUCION	Código SGC	FG-RSA-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Resolución	TRD	121.14.05
		Página	Página 2 de 5

Que el valor del presente proceso de selección es de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$112.688.332,00)**, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del MUNICIPIO.

Que el plazo de ejecución del Contrato será de un (1) mes, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

Que para la presente contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP02090006 del 09 de febrero de 2026, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que el día diez (10) del mes de julio de 2026, se publicaron el aviso de convocatoria de la Selección, el proyecto de pliego de condiciones o pliego tipo y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, a través de la plataforma SECOP II.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, y de conformidad al cronograma del proceso, NO se presentaron observaciones, como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron cinco (5) solicitudes de limitación a MIPYMES; en virtud de lo anterior, el presente proceso contractual SAMC-022-2026, se encuentra limitado a MIPYMES CUNDINAMARCA INLUIDO BOGOTÁ.

Que es necesario adelantar y ejecutar el proceso cuyo objeto es el **CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO CANCHA MÚLTIPLE PARQUES DEL CERRITO DEL MUNICIPIO DE UBATE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, (SEGÚN CONVENIO ICCU No. 1255-2025).**

En mérito de lo antes expuesto, el alcalde Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-022-2026**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO CANCHA MÚLTIPLE PARQUES DEL CERRITO DEL MUNICIPIO DE UBATE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, (SEGÚN CONVENIO ICCU No. 1255-2025).**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo (pliego tipo versión 1) que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Plataforma SECOP II.



Tipo Documento	RESOLUCION	Código SGC	FG-RSA-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Resolución	TRD	121.14.05
		Página	Página 3 de 5

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	[Enlace SECOP I]
		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Del 24/07/2026 AL 29/07/2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]



Tipo Documento	RESOLUCION	Código SGC	FG-RSA-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Resolución	TRD	121.14.05
		Página	Página 4 de 5

Realización del sorteo	03/08/2026 11:00 A.M. LINK VIRTUAL	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	03 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Ubaté, carrera 8 No 11-90
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 29/07/2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	04 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	06/08/2026 9:00 A.M.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	06 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	12 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 12/08/2026 AL 18/08/2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	19 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	21 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 de agosto de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]

Tipo Documento	RESOLUCION	Código SGC	FG-RSA-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Resolución	TRD	121.14.05
		Página	Página 5 de 5

Aprobación de garantías	25 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
-------------------------	----------------------	------------------

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El pliego de condiciones definitivo o documento base definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP02090006 del 09 de febrero de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador de conformidad con lo establecido la Resolución No. 030 del veintidós (22) de enero de 2025.

ARTICULO NOVENO: El presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES CUNDINAMARCA INLUIDO BOGOTÁ de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, convocatorias limitadas a mipyme.

ARTICULO DECIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO. AB	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CPS. CONTRATACION	ASESOR JURÍDICO	Alcalde Municipal
Fecha	24/07/2026	24/07/2026	24/07/2026
Firma			